NORMATIVA TENIS DE MESA JUEGOS CABILDO 2026-2027

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 La presente normativa tiene por objeto regular el desarrollo de la modalidad de tenis de mesa dentro del programa Juegos Cabildo de Tenerife, estableciendo las condiciones generales de participación, organización y competición.

1.2 Esta modalidad tiene como finalidad fomentar la práctica del tenis de mesa entre la población participante, promoviendo valores como el respeto, la convivencia, la concentración, la toma de decisiones y el juego limpio.

1.3 La normativa se aplicará a todas las personas, entidades y equipos inscritos en la modalidad de tenis de mesa durante la temporada correspondiente de los Juegos Cabildo de Tenerife.

2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

2.1 La competición de Tenis de Mesa de los XL Juegos Cabildo de Tenerife será organizada conjuntamente por el Cabildo de Tenerife y la Federación Insular de Tenis de Mesa de Tenerife, que asumirá su Dirección Técnica. Con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla.

2.2 La promoción de tenis de mesa se realiza bajo competición individual masculino y femenino, en las categorías benjamín, alevín, infantil y cadete.

3. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
BENJAMÍN	A partir del 1 de Enero de 2016
ALEVÍN	2014 y 2015
INFANTIL	2012 y 2013
CADETE	2010 y 2011
DISCAPACIDAD	Hasta 2005 inclusive

Todas las categorías que no tengan un mínimo de 10 personas inscritas, pasara a fusionarse con la categoría inferior o superior, dependiendo de las personas inscritas de la categoría a fusionarse.

4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web oficial del Área de Deportes de Tenerife del Cabildo de Tenerife, en el apartado habilitado para inscripciones. Se podrá acceder directamente mediante el siguiente enlace https://deportestenerife.es/personas-activas/juegos-cabildo/inscripciones/

- La hoja de inscripción es masculina y femenina.
- Se deberá cumplimentar la hoja de inscripción en todos sus apartados.
- En la parte inferior de la hoja de inscripción, en la barra de tareas, se detallan todas las categorías y edades.
- Se debe rellenar las categorías en las que se va a participar, inscribiendo a cada participante.

4.2 Una vez tramitada la inscripción deben hacérsela llegar a la entidad organizadora a través del correo, inscripcionesjuegoscabildotm@gmail.com

4.3 Quienes deseen participar en los XL Juegos Cabildo de Tenerife deberán hacer una inscripción previa.

4.4 Asimismo, deberán confirmar su participación antes de las 24 horas del miércoles previo al inicio de cada competición. Este plazo es improrrogable. Dado que el objetivo principal de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción deportiva, se podrá solicitar en dicho plazo la inscripción de nuevos equipos y participantes. La organización atenderá estas nuevas inscripciones siempre que sea posible su tramitación en los plazos ordinarios de gestión de la competición.

4.5 Una vez finalizado dicho plazo de inscripción, la organización dispondrá de 48 horas para emitir los listados de participantes y equipos inscritos, es decir hasta las 24 horas del viernes previo a la competición. El jueves o viernes previo a la competición se publicará el listado definitivo.

4.6 Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada deportista participante y las autorizaciones paterna o materna respectivas.

4.7 Las inscripciones se realizarán de acuerdo con las siguientes categorías: Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete. En función del Año de nacimiento.

4.8 El plazo de inscripción se establece del 28 de octubre de 2026 hasta 12 de noviembre de 2026.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

5.1. El sistema de competición programado inicialmente para todas las categorías es el **Sistema Suizo Modificado**. Inicialmente se disputarán 16 rondas por categoría, (dependiendo del número de participantes se podrá reducir), distribuidas **en 4 jornadas** de competición cada participante.

Las rondas se disputarán al mejor de tres sets (ganador/a de dos sets).

5.2. **La puntuación** en cada encuentro vendrá determinada por el siguiente baremo:

- Partida ganada 3 puntos
- Ronda de descanso 3 puntos
- Partida perdida 1 punto
- No presentado/a 0 puntos

5.3. En el supuesto de que en una categoría no haya un **número suficiente de inscripciones**, esta se combinara con otra categoría, para mejorar la competición y facilitar la participación.

5.4. Cada deportista podrá participar en la categoría que le corresponde **por su edad o en superior**, pero en ningún caso podrá **simultanear dos** categorías.

5.1 En la competición individual los desempates se resolverán por los puntos de resistencia (PR) de la clasificación. En caso de persistir el empate, se realizará un sorteo entre las personas empatadas.

5.2 La suma de puntos de las 2 mejores puntuaciones de participantes de un mismo equipo en la clasificación individual determinará la clasificación de los equipos. En caso de empate en

la clasificación por equipos se resolverá teniendo en cuenta los puestos obtenidos en la clasificación individual. Ejemplo: si las personas participantes del EQUIPO A se clasifican en los lugares 1 y 4 sumarían 5 puntos.

5.4 Solo se permite la entrada de monitores/as o delegados/as a la sala de juego durante el transcurso de la competición.

6. NORMAS TÉCNICAS Y DE JUEGO

6.1. Todo lo que no esté contemplado en la presente normativa se regirá por el Reglamento de la Real Federación Española de Tenis de Mesa.

6.2 Excepcionalmente podrá retrasarse el inicio de la primera ronda de cada jornada, si hubiera retraso en la llegada del transporte colectivo, puesto a disposición de las personas participantes por parte del Cabildo de Tenerife. No se aplicará esta regla cuando el transporte sea privado.

6.3. En el supuesto de que en una categoría no haya un **número suficiente de inscripciones**, esta se fusionara con otra categoría, para mejorar la competición y facilitar la participación.

6.4. Con el fin de ajustar el horario de comienzo y finalización de cada jornada, **la inscripción en cada jornada quedará cerrada a las 09:50 horas**, salvo causa de retraso del transporte colectivo concertado, quedando a criterio de la Organización la posibilidad de que los/as deportistas que se presenten después de esa hora, puedan participar en las siguientes rondas de la jornada.

6.5 En todas las categorías convocadas por equipos, cada uno podrá inscribir el número de deportistas que desee, pero solamente puntuarán las personas clasificadas en los dos primeros puestos de la clasificación final.

6.5. La competición se disputa con **bola de plástico 40+**.

7. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

7.1 Inicialmente se propone el siguiente calendario, que podrá ser modificado por la Organización en caso necesario tanto fechas como sedes:

JORNADA	FECHA	CONVOCATORIA	CATEGORIA	SEDE
1º	14-11-2026	1-4 RONDA	- Benjamín Masculino - Alevin Masculino	Pabellón Municipal de Garachico
2º	12-12-2026	5-8 RONDA	- Benjamín Masculino - Alevin Masculino	Pabellón Municipal de Guamasa
3º	09-01-2027	1-4 RONDA	- Grupo Femenino - Infantil Masculino - Cadete Masculino	Pabellón Rosendo Alonso Tapia (Candelaria)
4º	23-01-2027	5-8 RONDA	- Grupo Femenino - Infantil Masculino - Cadete Masculino	Pabellón Basilio Labrador (Los Realejos)
5º	30-01-2027	9-12 RONDA	- Benjamín Masculino - Alevin Masculino	Pabellón Municipal de Guamasa
6º	06-02-2027	9-12 RONDA	- Grupo Femenino - Infantil Masculino - Cadete Masculino	Pabellón Basilio Labrador (Los Realejos)
7º	13-02-2027	13-16 RONDA	- Grupo Femenino - Infantil Masculino - Cadete Masculino	Pabellón Basilio Labrador (Los Realejos)
8º	13-03-2027	13-16 RONDA	- Benjamín Masculino - Alevin Masculino	Pabellón Rosendo Alonso Tapia (Candelaria)

7.2. La competición se celebrará preferentemente los **sábados de 10:00 a 13:30 horas aproximadamente**, Siempre dependiendo de la cantidad de personas inscritas. La fecha de comienzo será el **14 de noviembre de 2026.**

7.2**.** La propuesta de **concentraciones insulares** será de **ocho jornadas regulares**. La competición se realizará sobre **16 rondas** por cada categoría (dependiendo del número de participantes se podrá reducir), distribuidas **en 4 jornadas** de competición para cada categoría.

8. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

Las personas participantes deben ir correctamente uniformadas con ropa deportiva adecuada: pantalón corto, falda o chándal, camiseta y zapatillas deportivas.

9. ARBITRAJE Y PERSONAL TÉCNICO

9.1 El/la Juez/a árbitro/a se encargará del correcto seguimiento informático de la competición, la introducción de deportistas y resultados, así como la elaboración de emparejamientos y de las clasificaciones finales y el sorteo de los sistemas de desempate. Una vez acabada cada jornada hará pública la relación de resultados de dicha jornada dejando un plazo de tiempo para las posibles reclamaciones.

9.2 Igual procedimiento se seguirá para las clasificaciones finales. Las reclamaciones contra las decisiones del árbitro/a de mesa se efectuarán directamente a él o ella, antes del inicio de la siguiente ronda, no admitiéndose reclamaciones sobre datos, emparejamientos o resultados de rondas anteriores. Las decisiones de los/as árbitros/as de mesa dentro de sus competencias son definitivas y no impugnables ante otra instancia.

9.3 El/la Juez/a árbitro/a de sala se encargará de la toma de decisiones propias de las partidas y las reclamaciones sobre el juego que realicen los jugadores, en aplicación de las Leyes de tenis de mesa. Sus decisiones tienen efectos inmediatos sobre la partida reclamada siendo definitivas e inimpugnables, no admitiéndose reclamación posterior alguna.

10. DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

10.1 Las reclamaciones contra la organización de cada jornada se efectuarán por escrito, antes de las 48 horas hábiles posteriores a la concentración, directamente a la dirección técnica de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá en primera y única instancia.

10.2 Dado que la finalidad de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción de deporte a temprana edad, el Cabildo de Tenerife no admitirá reclamaciones contra decisiones arbitrales o personal de la organización, que en atención a dicha finalidad deportiva de promoción se consideran definitivas.

10.3 La dirección técnica de la competición designará cada jornada una persona responsable de la organización, una persona con funciones de Juez/a arbitro/a para cada competición. Dependiendo del volumen de jugadores podrá recaer en una misma persona la designación de los dos cargos.

10.4 La persona responsable de organización se encargará de la correcta ubicación de la sala de juego, garantizando a las personas participantes, y en la medida de lo posible al resto de asistentes, las mejores condiciones de juego y estancia. Entre otras funciones, hará seguimiento de la llegada de las personas participantes.

11. SEGURIDAD, ASISTENCIA SANITARIA Y SEGUROS

Las personas participantes contarán con seguro de asistencia sanitaria y protección civil durante todo el tiempo que dure la jornada.

12. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

Las personas que resulten ganadoras de los Juegos Cabildo de Tenerife recibirán trofeos y medallas de acuerdo a la siguiente distribución:

12.1 Individualmente recibirán medalla las personas clasificadas en los tres primeros clasificados de cada categoría.

12.2 Por equipos recibirán trofeo los tres primeros clasificados en cada categoría, así como medalla todos/as sus componentes.

Las entregas de premios se realizarán en la Jornada 7 y 8 de cada una de las competiciones

Campeonato de Canarias El número y edades de los/as deportistas que tendrán derecho a acceder a la Fase Regional vendrá determinado por la Resolución que habitualmente edita en el mes de noviembre la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias. La organización designará a las personas para formar las selecciones de Tenerife que acudan a dicho Campeonato Regional.

13. PROTECCIÓN DE DATOS, IMAGEN, IGUALDAD E INCLUSIÓN

La participación en los **Juegos Cabildo de Tenerife** requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y desarrollo del programa.

Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse **fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales** en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.

La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los **sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DxT Cabildo**, sin finalidad comercial.